



Nº de expediente: 008425-000014-22

Fecha: 06.09.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

CONVENIO CON ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR LOS NIÑOS

Unidad **SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO  
MONTEVIDEO - ISEF**

Tipo **CONVENIO - SOLICITUD DE FIRMA**

Organismo o Institución N°1:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Organismo o Institución N°2:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Convenio N°:	
Tema:	
Tipo:	Específico
Concepto:	Asesorías
Plazos:	
Aprobación:	Consejo
Fecha de firma:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008425-000014-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: UNIDAD PROYECTOS, CONVENIOS Y COOPERACIÓN - ISEF Fecha Recibido: 06/09/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 6 de septiembre de 2022

Se eleva para su aprobación la letra del convenio con la Asociación civil Unidos por los niños. El objeto del presente acuerdo refiere a que la Asociación Unidos por los niños oficiará de centro de práctica para estudiantes de la Práctica Profesional Comunitaria de ISEF la cual implica la formulación de un proyecto por parte de los estudiantes, su ejecución y evaluación.

Firmado electrónicamente por LILIAN ISABEL MONESTIER SORIA el 06/09/2022 12:22:11.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Certificacion notarial unidos por los niños.pdf	898 KB	06/09/2022 12:00:07
Acta de comision directiva.pdf	55 KB	06/09/2022 12:00:07
Asociacion Civil Unidos por los niños.pdf	75 KB	06/09/2022 12:18:47

### Descripción de Anexos

Se adjunta propuesta de letra del convenio, Acta de aprobación de autoridades de la Asociación Civil Unidos por los niños y Certificación notarial.



## PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hf N° 043315



ESC. MARIA JIMENA LLANA BROCCO - 18333/4

**MARIA JIMENA LLANA BROCCO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: -----**

I. La Asociación Civil **UNIDOS POR LOS NIÑOS**, es persona jurídica, hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario con el número 216869500014, con domicilio en la calle Francisco Vázquez Cores número 3247. Fue **constituida** según estatutos suscritos en Montevideo el día 6 de junio de 2011, debidamente **aprobados** y reconocida su personería jurídica por el Ministerio de Educación y Cultura el 24 de noviembre de 2011, e **inscrita** en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones con el número 190 el 28 de noviembre de 2011. El **objeto** social es la promoción de actividades tendientes al desarrollo cultural y humano de los niños del barrio Villa Española en la ciudad de Montevideo. A estos efectos, la Asociación será titular de un centro educativo destinado a disminuir de forma progresiva el círculo de pobreza existente en el barrio, brindando a los niños apoyo escolar, talleres, actividades recreativas, y otras actividades que ayuden a su desarrollo integral. Con dicho objetivo social la institución no persigue un fin de lucro sino un fin social. Fue constituida por un **plazo** de cien años contados a partir de la obtención de su personería jurídica, pudiendo ser prorrogada por decisión de la Asamblea General. Del artículo 18 de dichos estatutos surge que la Comisión Directiva estará compuesta de 3 a 6 miembros quienes duraran 3 años en su cargo y podrán ser reelectos por dos periodos más. Del artículo 22 de los Estatutos surge que la **representación** legal de la institución será ejercida por la Comisión Directiva por intermedio del **Presidente actuando conjuntamente con el Secretario**, sin perjuicio del otorgamiento de los mandatos especiales a otros miembros o personas ajenas. La Comisión Directiva, se encuentra conformada al día de la fecha, por: **Presidente: José Pedro Sanchez Fernández**, titular de la cédula de identidad número 2.598.685-3; **Secretario: Nicolás Cerviño Escobar**, titular de la cédula de identidad número

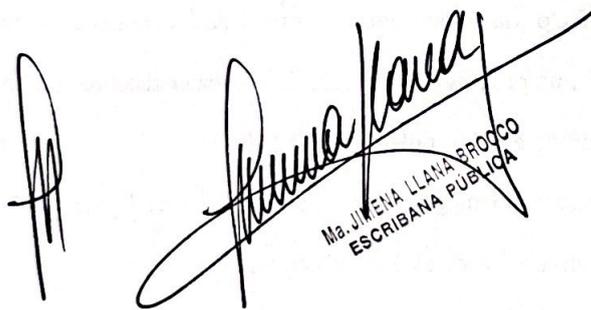
ARANCEL OFICIAL	
Artículo	60-E
Honorario	200
Mont. Not. S.	500
Costo. Gremio S.	-



1.986.893-4, (designados en Asamblea General Extraordinaria el 28 de noviembre de 2015) y **Tesorera:** Justin Graside Vera, titular de la cédula de identidad número 4.623.445-1 (designado en Asamblea General Extraordinaria el 1 de noviembre de 2021); únicos integrantes de la Comisión Directiva, con cargos vigentes al día de la fecha. -----

II. Lo certificado surge de documentación original que tuve de manifiesto. -----

**EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante oficinas públicas y privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de junio de dos mil veintidós.



Ma. JUVENA LLANA BROCO  
ESCRIBANA PÚBLICA

**ASOCIACIÓN CIVIL  
UNIDOS POR LOS NIÑOS  
ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA**

En la ciudad de Montevideo, el día catorce de junio de dos mil veintidós siendo la hora 19, en su local sito en la calle Francisco Vázquez Córes 3247, comparecen el Sr. José Pedro Sánchez y el Sr. Nicolás Cerviño miembros de la Comisión Directiva en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente y actuando conjuntamente resuelven:

I. Aprobar la realización de un Convenio Marco entre la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** y esta Asociación Civil.

II. Manifiestar total conformidad con los ítems propuestos por la primera. III. A tales efectos se suscribirán dos ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha a acordarse previamente.

**FIRMA PRESIDENTE DE LA A.C.**

**FIRMA SECRETARIO DE LA A.C.**

**ACUERDO ENTRE ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR LOS NIÑOS Y LA  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR DE  
EDUCACIÓN FÍSICA, UDELAR.**

En la ciudad de Montevideo el ..... de dos mil veintidós, **POR UNA PARTE:** Asociación Civil Unidos por los Niños, inscrita en el RUT con el N° 216869500014 y en el BPS con el N° 5952474, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Francisco Vázquez Cores 3247, representada en el acto por la Sra. Virginia Bermúdez, titular de la cédula de identidad N° 4.176925-5. **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y el Director del Instituto Superior de Educación Física, Dr. Gianfranco Ruggiano .

**CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO. ANTECEDENTES:** A) Que el centro educativo Unidos por los Niños es una Asociación Civil sin fines de lucro, habiéndole sido reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo el....de .... de 1903 con el Número .....y cuyo objeto es la promoción de las actividades tendientes al desarrollo cultural y humano de los niños del barrio Villa Española de la ciudad de Montevideo.

B) Que ambas partes consideran que la colaboración mutua puede enriquecer a ambas instituciones y que sobre las bases expuestas, las partes deciden suscribir el presente acuerdo de colaboración, manifestando que lo llevarán bajo los siguientes términos que se pasan a exponer.

**SEGUNDO. OBJETO DEL ACUERDO:** Por el presente Unidos por los niños oficiará de centro de práctica para estudiantes de la Práctica Profesional Comunitaria de ISEF. La misma

implica la formulación de un proyecto por parte del o los grupos de práctica, su ejecución y evaluación.

### **TERCERO. DE SU IMPLEMENTACIÓN**

El mismo será realizado en el correr del año lectivo según el calendario académico de ISEF. El proyecto como las actividades a realizar serán a partir de mutua acuerdo entre las partes, priorizando los cometidos de la organización, así como los requerimientos para una formación académica y profesional estipulada por la unidad curricular Práctica Profesional Comunitaria. Se anexa los requerimientos para que el espacio sea considerado formativo según la especificidad de esta práctica.

**CUARTO: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES:** La organización se compromete a poner a disposición según sus posibilidades, espacios físicos y materiales para la realización de la práctica. Del mismo modo a colaborar con una persona que oficie de referente de la organización frente a los y las estudiantes. También a informar y poner en contacto a los y las estudiantes con otros actores de la zona, así como generar visitas o recorridos necesarios para la comprensión del funcionamiento de las redes locales. El ISEF se compromete a ofrecer dicha organización como espacio de práctica para elección de los y las estudiantes. La designación de una o un docente orientador u orientadora de los espacios de práctica, el o la cual deberá coordinar y acordar con la organización el marco del desarrollo de las prácticas estudiantiles.

Realizar el seguimiento, apoyo académico y evaluación de la tarea de los y las estudiantes durante el año lectivo garantizando que todas las actividades realizadas estarán alineadas a los cometidos generales de la Asociación Civil Unidos por los Niños a saber: potenciar el desarrollo integral de cada niño, niña y adolescente, a través del afecto, la confianza y la promoción de los valores; involucrando a las familias y buscando contribuir a la transformación social del barrio Villa Española.

El acuerdo no involucra transferencia de dinero de ninguna de las partes.

**QUINTO. DIFUSIÓN E IMAGEN:** Unidos por los Niños permitirá a ISEF, y viceversa, la utilización de logotipos y otros signos distintivos para mencionarla como entidad colaboradora, tanto en soporte digital como impreso, siendo necesario la aprobación previa caso a caso para el manejo y publicación de imágenes de los niños/as y adolescentes que concurren al centro educativo.

**SEXTO. CONFIDENCIALIDAD:** Tanto los practicantes como supervisores y coordinadores del proyecto deberán manejar de manera confidencial y de acuerdo a la legislación vigente sobre protección de datos, toda la información personal acerca de los niños, niñas y adolescentes que participan en Unidos y sus familias que se haya sido confiada o que haya sido puesta a su disposición como parte de su actividad en el centro educativo, comprometiéndose además a seguir cumpliendo con dicho requerimiento una vez finalizado el vínculo.

**SÉPTIMO. AUTONOMÍA DE LAS PARTES Y RESPONSABILIDADES:** Las partes manifiestan que, para la ejecución de este acuerdo y de los proyectos o actividades que decidan desarrollar, cuentan con absoluta autonomía técnica y administrativa, académica y directiva, siendo por consiguiente responsabilidad exclusiva de cada parte lo referente a las obligaciones laborales, civiles o comerciales que surjan de cualquier contrato que celebren o hayan celebrado con los terceros, que dispongan para la ejecución de este convenio. Así, las partes declaran que no existe ningún vínculo laboral entre ellas, sus empleados y/o practicantes, en la medida que la relación entre ellas es de carácter eminentemente civil. En consecuencia, ninguna de las partes responderá por los compromisos que adquiera la otra parte ante terceros para la ejecución del convenio, sean estos laborales, civiles o comerciales.

**OCTAVO. PLAZO, RESCISIÓN, MODIFICACIÓN.**

Las actividades previstas en este convenio tendrán inicialmente una duración de dos años, a partir de la firma del presente, y se renovará automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las Partes rescinda este convenio tras un previo aviso realizado por escrito a la otra Parte con al menos tres meses de antelación. Ambas partes se comprometen en cualquier caso de rescisión del presente Convenio a finalizar los Programas, Proyectos, Capacitaciones y /o actividades que se encuentren en ejercicio al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada Institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa por escrito y en contrario adoptada de común acuerdo de las Partes.

**NOVENO. OBSERVACIONES:** En señal de conformidad, previa lectura, las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

**Unidos por los Niños**

**Virginia Bermúdez**

.....

**UDELAR.**

**Rodrigo Arim Ihlenfeld**

**Rector**

**Instituto Superior de Educación Física**

**Dr. Gianfranco Ruggiano**

**Director**

	<b>Expediente Nro. 008425-000014-22</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 06/09/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**